

OFICIO N° 04-2024-GRP-DREP-UGELEC/ E. P.R.D.

Ilave , 22 de mayo del 2024.

Señora:

**Dra. Norka Belinda CCORI TORO**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**

ASUNTO : Solicita Rectificación de la Resolución directoral N° 000974

Tengo el grato de dirigirme a Ud. De acuerdo al documento en referencia, a fin de manifestarle que la R. D. N° 000974 existe error en voluntario en la fecha de la vigencia de la licencia a partir de 19 de abril al 03 de mayo del 2024, en donde debe decir a partir del 17 al abril al 06 de mayo del 2024, por tal motivo se rectificara la R.D. N. 000974 de fecha 29 de abril del 2024.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi consideración personal.

Atentamente.



Prof. N. MARCIAL BUTRON JINEZ

DNI 01791409

CEL. 959865334

CORREO: nemabuji@hotmail.com



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

UNIDAD EDUCATIVA  
DE GESTIÓN LOCAL  
EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A : Dr. Juan Quispe Lupaca  
Jefe de Recursos Humanos

DE : David Choquehuanca Ramírez  
Encargado NEXUS.

ASUNTO : Rectificación de fecha de licencia por salud de la RD N° 000974-2024  
DUGELEC.

FECHA : Ilave 15 de Mayo de 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarle e informar a su despacho lo que se se indica:

En la RD N° 000974-2024 DUGELEC licencia con goce de remuneraciones de la profesora MIRIAM VIKY CHAMBI SOSA con DNI 70854007 de la IEP N° 70315 se debe rectificar la vigencia de licencia según se detalla:

| DONDE DICE: |            | DEBE DECIR: |            |
|-------------|------------|-------------|------------|
| INICIO      | TERMINO    | INICIO      | TERMINO    |
| 19/04/2024  | 03/05/2024 | 17/04/2024  | 06/05/2024 |

EL EXP NRO 7922-2024 INDICA LAS VIGENCIA CORRECTA

Adjunto al presente la RD N° 000974-2024 DUGELEC

Es todo cuanto cumplo en informar a Ud. Para su conocimiento.

  
DAVID CHOQUEHUANCA RAMIREZ  
ENCARGADO NEXUS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000974 -2024-DUGELEC

Ilave, 29 ABR 2024

Visto, el expediente N° 7923-2024, oficio N° 044-2024-DIEP N° 70315 GLORIOSO, quien informa la solicitud de Licencia con goce de remuneraciones y el Decreto Administrativo correspondiente, y el CITT.

### CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 7923-2024 del 19/04/2024, oficio N° 046-2024-DIEP N° 70315 GLORIOSO, quien informa el director de la IEP N° 70315 "Glorioso" de Ilave, la solicita licencia con goce de remuneraciones de la profesora **MIRIAM VIKY CHAMBI SOSA** con DNI. N° 70854007 en el marco de la R.V.M. N°123-2021-MINEDU, a partir del 17 de abril al 06 de mayo del 2024, por motivos de salud con el CM N° 0049972 concejo Regional XIV Puno, del Colegio Médico del Perú ;

Que, de acuerdo al artículo 184° Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial aprobado mediante el D.S. 004-2013-ED. La licencia por incapacidad temporal, inciso a) se otorga a las disposiciones de la Ley N° 26790. Ley de modernización de la salud y su Reglamentación, aprobado por decreto Supremo N° 009-97-SA. b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondientes a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos, c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnóstica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesara al profesor por este motivo, d) Corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, abonar la diferencia remunerativa con el subsidio que otorga ESSALUD hasta completar el 100% de la remuneración;

Que, en el D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad y de acuerdo a la RVM. N° 123-2021 MINEDU;

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Asesor Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30328, RVM. N° 123-2021 MINEDU, D.S. N° 001-2023 - MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Ley.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos de salud, CM N° 0049972 concejo Regional XIV Puno, del Colegio Médico del Perú, a la servidora, que a continuación se detalla:

**PROFESORA: MIRIAM VIKY CHAMBI SOSA DNI. N° 70854007 IEP N° 70315 "Glorioso" de Ilave.**

| COD. MODULAR | COD. DE PLAZA | DE JORNADA LABORAL | EXPEDIENTE N°       | INICIO      | TERMINO    | DÍAS |
|--------------|---------------|--------------------|---------------------|-------------|------------|------|
| 1001288148   | 1131713956N1  | 30 horas           | 7923 del 19/04/2024 | 19/04/ 2024 | 03/05/2024 | 15   |

**ARTICULO 2°.- El Área de Escalafón** es el responsable de llevar el control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad; según lo dispuesto en el Art. 182° del D.S. N° 004-2013-ED.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la Profesora : **MIRIAM VIKY CHAMBI SOSA** y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO

NBCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
HMC/Abg.I  
nmb/Proy 194  
25-04-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ilave, 17 de abril del 2024.

**OFICIO N° 045-2024-DIEP-70315/GLORIOSO 895-ILAVE.**

**SEÑORA** : Directora de la UGEL El Collao – Ilave  
Profesora. NORKA BELINDA, CCORI TORO.

**ASUNTO** : Propuesta Directa de Docente en reemplazo de Docente por Licencia.

.....  
Es muy grato dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70315 "Glorioso 895", se presentó una solicitud, en la que solicita licencia por salud (de emergencia), a partir del 17 de abril al 06 de mayo (20 días), de acuerdo al documento presentado por la Docente MIRIAM VIKY CHAMBI SOSA, por todo esto, la Dirección de la Institución, Subdirectores y miembros del CONEI, optamos en proponer el Servicio de otro Docente para que pudiera laborar por lo pronto con los estudiantes que le corresponde en Educación Física y la propuesta directa es al: DOCENTE de educación Física, FRANZ ALBERT VELASQUEZ PALOMINO, identificado con DNI N° 70854012, a partir del día miércoles 17 de abril hasta el 06 de mayo del presente año, adjunto a la presente: Documentos personales del Docente por propuesta directa.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi mayor estima personal y agradecer anticipadamente su atención.

Atentamente.



*Mariano Mucho Choque*  
DIRECTOR